

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, se procede a la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. J. SANTOS LARROYA DOMPER
D. SERGIO FERRER CORREAS
D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS
D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER
D^a CRISTINA JUAREZ GRACIA
D. JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA
D^a M^a INMACULADA SUBÍAS TRICAS
D^a M^a. MARÍA PILAR VIDAL CORTÉS
D. DANIEL GRACIA ANDREU
D^a YOLANDA ARAZO GRASA
D. JORGE RUBIELLA CORONAS

Por el Partido Popular (PP)

D. ANGEL RAMÓN SOLANA SORRIBAS
D^a OBDULIA GRACIA ALÓS
D. JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
D. ANTONIO ANDRÉS CARVAJAL
D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL
D. JOSE LUIS TORRES ESTER
D. FERNANDO PUEYO SICHAR

Por Chunta Aragonesista (CHA)

D. MIGUEL ANGEL PUYUELO LOPEZ
D^a PILAR CARRUESCO BUETAS
D. MARIANO LISA PANO

Por el Partido Aragonés Regionalista (PAR):

D. LORENZO SALAS NOVALES

Por Izquierda Unida (IU):

D. FRANCISCO VIU BARBASTRO

EXCUSAN ASISTENCIA

D^a MERCEDES MONCLÚS BATALLA

Abierto el acto por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día

1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES, DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2.011.

Informado favorablemente por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuestos, relación de puestos y plantilla se da lectura, por el Presidente de la Comisión D. Santos Larroya Domper, al dictamen de la misma y, posteriormente, se abre por el Presidente el turno de intervenciones de portavoces, tras la explicación por él mismo de la Memoria, que literalmente se transcribe:

“MEMORIA EXPLICATIVA PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2011

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia eleva al Consejo Comarcal el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2011, cuyo importe asciende a 4.726.254,15€, acompañado de esta Memoria en la que se explica las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

En primer lugar cabe destacar, la disminución (870.364,02,€) sobre el ejercicio anterior tiene cierta importancia (un 15,5161%) en consonancia con la disminución sufrida en las transferencias que recibe la comarca, si observamos el capítulo 7 de ingresos referidos a transferencias de capital en el ejercicio 2011 asciende a 91.030,00, y en 2010 (215.017,00€), con la correspondiente disminución en las inversiones reales que tiene su reflejo en el capítulo 6 de gastos inversiones reales que en el 2011 asciende a 232.820,00€ y en el 2010 (415.680,00 €), la disminución en el capítulo 2 de gastos en el 2011 asciende a 904.305,73€ y en el 2010 a 1.135.006,63€ tiene su origen en una disminución de casi la totalidad de las aplicaciones presupuestarias, aplicando una austeridad en el gasto, que en ocasiones nos llevará a la necesidad de suplementar, si fuera preciso, las citadas aplicaciones a lo largo del ejercicio económico. No se prevé aumento de la carga financiera en cuanto no se dota ningún nuevo préstamo.

Resumido por capítulos, y comparando el ejercicio 2011 con el 2010 el resultado es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS 2011		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	3.015.574,42
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	904.305,73
3	Gastos financieros	13.000,00
4	Transferencias corrientes	372.254,00

	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	232.820,00
7	Transferencias de capital	132.000,00
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	50.300,00
	TOTAL GASTOS	4.726.254,15

ESTADO DE GASTOS 2010		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	3.420.631,54
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.135.006,63
3	Gastos financieros	17.500,00
4	Transferencias corrientes	410.400,00
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	415.680,00
7	Transferencias de capital	134.000,00
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	57.400,00
	TOTAL GASTOS	5.596.618,17

ESTADO DE INGRESOS 2011		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	501.500,00
4	Transferencias corrientes	4.103.924,15
5	Ingresos patrimoniales	23.800,00
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	91.030,00
8	Activos financieros	6.000,00

9	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	4.726.254,15

ESTADO DE INGRESOS 2010		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	567.500,00
4	Transferencias corrientes	4.774.421,17
5	Ingresos patrimoniales	33.680,00
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	215.017,00
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	5.596.618,17

Sin embargo debe subrayarse la línea continuista de la actuación comarcal, desde el momento de que son conocidas las limitaciones en el estado de ingresos, ceñidos en forma determinante a la financiación incondicionada del Gobierno de Aragón, se detalla una considerable disminución de los ingresos que la DGA, prevé transferir a la Comarca para la financiación del Traspaso de funciones y servicios, pasamos de 1.738.755,60 (año 2010) a 1.548.119,95 (año 2011), según el proyecto de Ley de Presupuesto de la CCAA de Aragón, con una rebaja de un 11%. Destacar que el resto de los ingresos de la DGA que financian las competencias transferidas, no se incrementan respecto al ejercicio 2010, teniendo en cuenta que la aplicación destinada a financiar los Gastos de funcionamiento consolidado sufrió en el ejercicio 2010 en comparación con el 2009 una disminución de un 20%, pasando de 192.324,00 (año 2009) a 153.834,00 (año 2010), y que la aplicación presupuestaria destinada a inversiones de carácter supramunicipal sufrió en el ejercicio 2010 en comparación con el 2009 una disminución de casi un 17%, pasando de 585.799,00 (año 2009) a 489.228,42 (año 2010), y siendo conocedores de que se mantiene sin subidas desde el traspaso de las ocho competencias en 2002 y la capacidad de aportación de los pequeños municipios, que, sin duda, es escasa, y que se ve aumentada en este ejercicio en 1,8 % como consecuencia del acuerdo del Consejo comarcal de incrementar el IPC interanual de agosto.

DE LOS GASTOS

Con respecto al Gasto de Personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, con los límites genéricos de la masa salarial establecidos por el proyecto de Presupuestos del Estado para 2.011 (Las retribuciones del personal no experimentan ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010 resultantes de

la aplicación, en términos anuales, de la reducción de retribuciones prevista en el artículo 22.Dos. B) de la Ley 26/2009, de acuerdo con lo estimado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2011 para personal de la Administración y a la espera de la resolución definitiva a este respecto).

En segundo lugar, cabe destacar que no se crea ninguna nueva plaza en materia de personal; si bien se da cobertura a las plazas temporales existentes, se presupuesta la posible concesión de puestos temporales a través de los Convenios INAEM e INEM de colaboración con las entidades locales.

En el capítulo segundo se intenta contener el gasto corriente si bien las necesidades de reparación y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos, la evolución del coste de los combustibles y energía. Aun así nuevos gastos corrientes como el pago de los servicios de la empresa pública GAZO SL en la gestión del supravertedero comarcal y la contratación especializada con otras empresas para los diversos programas motivan que la reducción en este capítulo sea reducida; si bien la mayoría de los gastos proyectados resultan imprescindibles para el funcionamiento normalizado de los servicios.

Ya comentada la congelación de los gastos financieros al no estar prevista ninguna apelación al crédito, ya que en este ejercicio 2011 hemos de tener en cuenta el apartado Dos del Artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo que literalmente dice “ A partir de 1 de enero de 2011 y hasta 31 de diciembre de 2011, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administración pública no podrán acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades, para la financiación de sus inversiones, ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes, a excepción de aquellas que en términos de valor actual neto resulten beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos”.

Se continúa con las subvenciones en el área cultural, deportivas, medio ambiente y de juventud a los Ayuntamientos, con especial dedicación vía consignación nominativa al Ayuntamiento de Barbastro. También la política turística comarcal de apoyo a las oficinas de Turismo con las subvenciones a las oficinas municipales. Respecto a las familias e instituciones sin ánimo de lucro se continúa, asimismo, con las políticas iniciadas en ejercicios anteriores, con apoyo al funcionamiento del CEDER y la Asociación de Promoción Turística, destacando el mantenimiento en las ayudas de urgencia, gestionadas desde servicios sociales, en momentos de crisis.

En las inversiones reales (capítulo 6) se ha optado por no incluir las inversiones que se prevén llevar a cabo derivadas del Proyecto Piloto del Plan de Desarrollo Rural Sostenible, hasta que no nos sea notificada fehacientemente la subvención o subvenciones que financien las mismas, mantener partidas abiertas con mínimas consignaciones a la espera de que, como ha ocurrido tradicionalmente, la liquidación 2010 libere remanente que permita financiarlas. En otros casos como la ejecución de infraestructuras en el Parque Cultural del Río Vero (43.000,00€), se cuenta con subvenciones en firme del Gobierno de Aragón, o en la adquisición de carros de 1ª intervención (20.000,00€), la adquisición de material de intervención (10.000,00), la modificación cuña y salero viabilidad invernal (10.400,00€) se cuenta con subvenciones en firme de la Diputación provincial de Huesca. Con la inversión en el suministro de adquisición de vehículos, absolutamente necesarios para la prestación de servicios financiados en su totalidad con recursos propios de comarca (71.000,00€). En un tono menor, pero imprescindible, las inversiones en mobiliario de Comarca y el Plan de Informatización Comarcal hallan un hueco en el presupuesto. Dentro de la inversión, pero a través de subvenciones de capital, en cumplimiento del convenio firmado en el 2007, se presupuestan 120.000 € como aportación a la Medida de Patrimonio gestionada por el CEDER.

En el capítulo IX se consigna la amortización anual del préstamo concertado para adquirir el local sito en la C/ Beato Ceferino El Pelé y el concertado para adquirir el local para archivo comarcal en el Paseo del Coso, 47.

En conjunto el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y de capital, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles

a la Comarca, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en la misma, insistiendo en la austeridad en el gasto.

Al hilo de ello esta Presidencia, quiere volver a incidir sobre el hecho de que la entidad comarcal es una administración cuya naturaleza de gasto, en cuanto se trata de ejercer competencias y prestar servicios a los Ayuntamientos y ciudadanos (más que la de crear infraestructuras), tiene un fuerte componente de gasto corriente y, concretamente en esta Comarca, dada su vocación por la prestación directa del servicio, en gastos de personal. Sin embargo es de destacar la reducción en gastos de personal comparando el ejercicio 2011 con el 2010, en este ejercicio 2011 presupuestamos como gastos de personal capítulo 1 del Presupuesto de Gastos 3.015.574,42€ frente a los 3.420.631,54€ del ejercicio 2010, esta disminución trae su causa en el hecho de que las retribuciones del personal no experimentan ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010 resultantes de la aplicación, en términos anuales, de la reducción de retribuciones prevista en el artículo 22.Dos. B) de la Ley 26/2009, así como en no presupuestar hasta que nos sea concedida la subvención del INAEM, en su caso, los gastos de personal derivados de la Escuela Taller.

También sobre la necesidad de revisar el modelo de financiación de las Comarcas dado que no aumenta la aportación del Gobierno de Aragón desde el año 2002 y, siendo conscientes de que en del ejercicio 2010 sufre una minoración, minoración que se incrementa para este ejercicio 2011 (entorno a un 12%) sin embargo, el ejercicio de las competencias cada vez con más intensidad y con la lógica presión ciudadana de mejora en los mismos, aboca a un aumento en el gasto.

DE LOS INGRESOS

Respecto al ejercicio anterior se ha producido una notable disminución en las transferencias corrientes explicable, en gran medida por la disminución correspondiente a la escuela taller La Carrasca en 183.860,64€, y la disminución de las transferencias incondicionadas de la Diputación general del gobierno de Aragón, citadas anteriormente, se disminuyen también las provenientes de la Diputación Provincial de Huesca por importe de 26.620 €. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de aportaciones de los Ayuntamientos y tasas, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual teniendo en cuenta que se han incrementado las tarifas, ante el incremento del IPC en 1,8%(interanual de agosto a agosto).

El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas y que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas. Todo ello con un criterio de prudencia a través del mecanismo de las partidas ampliables.

No se prevé la realización de operaciones de crédito, con la reserva de una posible operación de tesorería derivada del desfase de ingresos y gastos y sus repercusiones en la Tesorería de la Entidad.

En conclusión se trata de un presupuesto continuista en gastos sociales, continuista en la gestión de las competencias transferidas y abierto a la captación de subvenciones en función de la especialización y buenas prácticas de nuestro personal; con, un escaso endeudamiento y tratando de mantener las aportaciones municipales en el menor nivel posible.”

Toma la palabra el portavoz de IU, D. Francisco Viu, quien anuncia su voto a favor, opina que estamos ante el acto más importante del año, y él último de esta naturaleza en esta legislatura, manifiesta que este presupuesto tiene falta de capacidad de maniobra, y que esta falta de capacidad tiene su origen en el mal hacer del Gobierno de Aragón y del Estado, explica su voto a favor ya que estas limitaciones presupuestarias son ajenas a la Comarca.

Toma la palabra el portavoz del PAR D. Lorenzo Salas quien anuncia su voto a favor al estar de acuerdo con los mismos, manifiesta que estos presupuestos son un reflejo de la situación de crisis actual y opina que son unos presupuestos ajustados.

Toma la palabra el portavoz de la CHA D. Miguel Angel Puyuelo quien anuncia el voto favorable de su grupo, considera que son unos presupuestos continuistas, que la reducción presupuestaria está motivada por la situación económica en la que nos encontramos. Opina que no existe margen de maniobra para otra cosa.

Toma la palabra D. Angel Solana, portavoz del Grupo Popular, quien anuncia la abstención de su grupo entiende que el margen de maniobra es escaso. Reflexiona y manifiesta su preocupación con la reducción del Presupuesto de este ejercicio 2011 aproximadamente en un 30% sobre el 2009. Expone que la Comarca ejerce unas competencias que le han sido transferidas, pero que la financiación que se transfiere para su ejercicio desde el Gobierno de Aragón no es suficiente. Opina que ha de replantearse la financiación local, considera que es preciso reflexionar para llevar a cabo un reajuste tanto en competencias como en el personal necesario para ejercerlas. Propone que se lleve a cabo una propuesta institucional con el objetivo de mejorar la financiación Comarcal, opina que si esta situación se prolonga, se pondrán en peligro la prestación de los servicios Comarcales.

Contesta el Presidente D. Jaime Facerías Sancho, en lo relativo a la propuesta institucional para la financiación comarcal, considera que no será difícil consensuar un documento a nivel Comarcal. Opina que para el ejercicio 2011 con estos Presupuestos se garantizan los servicios Comarcales. Expone que estos Presupuestos son los únicos posibles, que el incremento que aparece en el Proyecto de presupuestos del Gobierno de Aragón para el 2011 destinado a la financiación comarcal en un 35,40% no es real, ya que en este se incluyen los gastos de inversión del Plan de Desarrollo Rural, que va destinado a financiar inversiones que en muchos casos, como en energías renovables son ejecutados directamente, por el Gobierno de Aragón a través de SODEMASA, informa que las transferencias que realiza la DGA para financiar nuestros servicios se ve disminuida aproximadamente en un 12%. El Presidente informa que mañana día 17 se aprobarán el convenio colectivo para el personal laboral por la Mesa Negociadora, y que esta aprobación posteriormente será sometida a la ratificación por el Consejo comarcal.

Toma la palabra D. Angel Solana, portavoz del Grupo Popular, para Felicitar las Navidades a todos los miembros presentes de este Consejo Comarcal.

Toma la palabra el Presidente D. Jaime Facerías. Interviene agradeciendo el trabajo de todos los miembros del Consejo Comarcal, y de los grupos en los que se integran. Expone que la línea de trabajo que se impone en esta Comarca es la de primar el interés general sobre el particular. Informa y agradece el esfuerzo llevado a cabo por el personal de la Comarca. Desea Felices Fiestas a todos los miembros de este Consejo Comarcal.

Cerrada la deliberación y la vista del expediente, que recoge la documentación preceptiva y con el informe favorable de la secretaria-interventora, con diecisiete votos a favor correspondientes doce al PSOE, tres CHA, uno PAR, uno IU, y siete abstenciones,

correspondientes a los siete Consejeros representantes del Partido Popular, se adopta por el Consejo Comarcal el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General de la Comarca de Somontano de Barbastro para el ejercicio de 2.011, así como sus bases de ejecución, cuyo estado de ingresos y gastos se reproduce seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS
2.011

CAPITULO 3 - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTICULO 31: TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE

CONCEPTO 311: SERVICIOS ASISTENCIALES

31100	Tasas Beneficiarios Servicio Ayuda a Domicilio	55.000,00
31101	Tasas Ayuntamientos Servicio Ayuda a Domicilio	25.000,00

CONCEPTO 312: SERVICIOS EDUCATIVOS

31200	Tasas Servicio Educación de Adultos	6.000,00
-------	-------------------------------------	----------

CONCEPTO 313: SERVICIOS DEPORTIVOS

31300	Tasas Servicio Comarcal Deportes	95.000,00
-------	----------------------------------	-----------

CONCEPTO 319: OTRAS TASAS POR PREST. SERV. PREFERENTES

31900	Tasas Servicio Archivero Comarcal	5.000,00
31901	Tasas Servicio Informático Comarcal	3.000,00
31902	Tasas Servicio Escenario móvil	20.000,00
31903	Tasas Servicios Especiales	3.000,00

ARTICULO 32: TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL

CONCEPTO 323: TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS

32300	Tasas Servicio Oficina Técnica	25.000,00
-------	--------------------------------	-----------

CONCEPTO 329: OTRAS TASAS POR REAL. ACTIV. COMPET. LOCAL

32900	Tasas Servicio de Bomberos	20.000,00
32901	Tasas Servicio Barredora	25.000,00
32902	Tasas por Recogida de Residuos Sólidos	8.000,00
32903	Tasas Servicio Contenedores Basura Establec. Industriales	500,00
32904	Tasas Visitas Guiadas Parque Cultural Río Vero	10.000,00
32905	Tasas Participantes Actividades de Juventud	1.000,00

ARTICULO 34: PRECIOS PUBLICOS

CONCEPTO 349: OTROS PRECIOS PUBLICOS

34900	Precios públicos por ventas al contado	3.500,00
-------	--	----------

34901	Precio Público por Prestación de Servicios-Vertedero	10.000,00
-------	--	-----------

ARTICULO 35: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

CONCEPTO 351: PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE SERVICIOS

35100	Contribución especial UNESPA Servicio de Incendios	50.500,00
-------	--	-----------

ARTICULO 39: OTROS INGRESOS

CONCEPTO 391: MULTAS

39190	Sanciones Ley Turismo Aragón	500,00
-------	------------------------------	--------

CONCEPTO 399: OTROS INGRESOS DIVERSOS

39900	Otros ingresos diversos	10.000,00
-------	-------------------------	-----------

39901	Colaboraciones actividades deportivas	2.500,00
-------	---------------------------------------	----------

39903	Visitas Centros de Interpretación	3.000,00
-------	-----------------------------------	----------

39905	Recogida selectiva Ley de Envases	120.000,00
-------	-----------------------------------	------------

TOTAL CAPITULO 3		501.500,00
-------------------------	--	-------------------

CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO 42: DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONCEPTO 420: DE LA ADMINISTRACION GENERAL

42090	M. A. Sociales Programa Inmigrantes	30.000,00
-------	-------------------------------------	-----------

ARTICULO 45: DE COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO 450: DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

45001	DGA Traspaso funciones y servicios	1.548.119,95
-------	------------------------------------	--------------

45002	DGA IASS Convenio atención cuidadores (programas específicos)	80.000,00
-------	---	-----------

45003	DGA Traspaso funciones y servicios, gastos de personal	164.618,00
-------	--	------------

45004	DGA Gastos de funcionamiento consolidado	153.834,00
-------	--	------------

45005	DGA Gastos de funcionamiento Comarca	150.253,00
-------	--------------------------------------	------------

45006	DGA Mantenimiento inversiones de carácter supramunicipal	489.228,00
-------	--	------------

45007	DGA Econ. y Hac. Subvención inmigrantes	15.000,00
-------	---	-----------

45008	DGA Educación Inmersión lingüística inmigrantes	10.000,00
-------	---	-----------

45009	DGA Ley de Dependencia	34.000,00
-------	------------------------	-----------

45060	DGA Convenio con COMENA para Protección Civil	6.000,00
-------	---	----------

45061	DGA Gastos de gestión Parque Cultural Río Vero	27.000,00
-------	--	-----------

45062	DGA IAM Servicio Asesoría Psicológica	9.391,00
-------	---------------------------------------	----------

45080	DGA Subvención Oficina Comarcal Atención Consumidor	11.804,00
-------	---	-----------

CONCEPTO 451: DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS

45101	INAEM Convenio CC-LL	61.000,00
-------	----------------------	-----------

45103	INAEM Convenios AEDL	42.758,40
-------	----------------------	-----------

ARTICULO 46: DE ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 461: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS		
46101	DPH Actividades Servicio Social de Base	6.200,00
46103	DPH Convenio Educación Adultos	48.000,00
46104	DPH Programa Transporte Tercera Edad	11.000,00
46106	DPH Convenio cuña quitanieves	6.000,00

CONCEPTO 462: DE AYUNTAMIENTOS		
46200	Aportación al Servicio Social de Base	71.192,52
46201	Aportación Servicio Bomberos	26.397,78
46202	Aportación Ayto. Barbastro Convenio Bomberos	109.500,00
46203	Aportación Servicio Recogida Residuos	177.852,07
46204	Aportación Ayto. Barbastro Convenio SR-LV	600.000,00
46205	Aportación Servicio Deportes	30.000,00
46206	Aportación Servicio Juventud	2.000,00
46207	Aportación Convenios Centros Interpretación	15.000,00
46209	Ayto. Barbastro Convenio absentismo escolar	5.000,00
46210	Aportación Explotación Vertedero supracomarcal	110.000,00

CONCEPTO 465: DE COMARCAS		
46500	INTERREG Proyecto PIREDES	39.325,00
46501	Comarca de La Hoya. Proyecto Interreg CAAP 08-11	13.450,43
TOTAL CAPITULO 4		4.103.924,15

CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES

ARTICULO 52: INTERESES DE DEPOSITOS

CONCEPTO 520: INTERESES

52000	Intereses Cuentas Corrientes	20.000,00
-------	------------------------------	-----------

ARTICULO 54: RENTAS DE BIENES INMUEBLES

CONCEPTO 541: ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS

54100	Arrendamiento Alb. Las Almunias	3.800,00
-------	---------------------------------	----------

TOTAL CAPITULO 5 **23.800,00**

CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTICULO 75: DE COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO 750: DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA C.A.

75060	DGA Infraestructuras Parque Cultural Río Vero	43.000,00
-------	---	-----------

ARTICULO 76: DE ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 761: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS

76100	DPH Subvención Equipamiento Protección Civil	35.000,00
76101	DPH Subvención Remolque salero viabilidad invernal	10.400,00

CONCEPTO 762: DE AYUNTAMIENTOS		
76200	Aportación Plan de Rehabilitación	1.000,00
76201	Aportación Plan Informatización Comarcal	652,00
76203	Equipamientos archivos y bibliotecas comarcales	978,00
TOTAL CAPITULO 7		91.030,00

ARTICULO 83: REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

CONCEPTO 830: A CORTO PLAZO		
83000	Reintegros anticipos al personal	6.000,00
TOTAL CAPITULO 8		6.000,00

ESTADO DE GASTOS

2.011

CAPITULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

Econ. Prog.

ARTICULO 11: PERSONAL EVENTUAL

CONCEPTO 110: RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES

11000	92000	Personal eventual de confianza	4.715,22
-------	-------	--------------------------------	----------

ARTICULO 12: PERSONAL FUNCIONARIO

CONCEPTO 120: RETRIBUCIONES BASICAS

12000	92000	Retribuciones básicas Servicios Generales A1	19.969,56
12001	43000	Retribuciones básicas Servicio Turismo	14.433,98
12001	92000	Retribuciones básicas Servicios Generales	21.530,66

CONCEPTO 121: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

12100	92000	Retribuciones complementarias Servicios Generales A1	21.593,88
12101	43000	Retribuciones complementarias Servicio Turismo	9.164,76
12101	92000	Retribuciones complementarias Servicios Generales	23.668,44

ARTICULO 13: PERSONAL LABORAL

CONCEPTO 130: PERSONAL LABORAL

13000	13000	Personal Servicio Protección Civil	33.989,44
13000	13001	Personal Servicio Bombero-Conductor-Operario	121.664,70
13000	15000	Técnico Urbanístico	33.505,50
13000	16000	Encargado General de Servicios	20.979,42
13000	16200	Recogida Residuos Barbastro	115.347,06
13000	16201	Recogida Residuos Sólidos Urbanos	162.928,76
13000	16202	Servicio Vertedero Controlado	13.160,82
13000	16300	Servicio Barredora	19.631,34

13000	16301	Limpieza Viaria Barbastro	321.078,89
13000	23000	Servicio Social de Base	101.333,66
13000	23001	Educador Social	26.020,36
13000	23300	Ayuda a Domicilio	213.766,45
13000	32000	Educación de Adultos	68.881,16
13000	33000	Personal Servicio Patrimonio	62.302,30
13000	34000	Servicio Comarcal Deportes	79.424,00
13000	41400	Servicio de Desarrollo rural	49.052,78
13000	43000	Servicio de Turismo	40.415,20
13000	92000	Servicios Generales	132.872,42
13000	92001	Servicio de Archivos	22.117,80
13000	92002	Servicios Informáticos	46.115,56
13000	92003	Técnico de Servicios	28.794,56
13000	92004	Brigada de Servicios	42.690,16
13000	92400	Monitor de Juventud	13.274,52
13002	13000	Guardias y retenes apoyo Servicio Bomberos	28.000,00
13002	92000	Indemnizaciones por despido personal laboral fijo	2.000,00

CONCEPTO 131: PERSONAL LABORAL TEMPORAL

13100	16200	Personal temporal Recogida Residuos Barbastro	15.705,06
13100	23000	Personal temporal Acción Social	71.437,35
13101	23300	Personal temporal Ayuda a Domicilio	9.419,82
13100	24102	Personal Convenio INAEM - CCLL	43.000,00
13100	41400	Personal temporal Convenio INAEM - A.E.D.L.	40.732,84
13100	34000	Personal temporal Servicio Comarcal Deportes	7.133,82
13100	33000	Personal temporal Monitores Centros Interpretación	37.373,52
13100	33001	Personal temporal Arte Rupestre	16.236,42
13100	92000	Personal temporal General	26.794,27
13100	92002	Personal temporal Servicio SATEC	18.817,96
13102	92000	Indemnizaciones por despido personal laboral temporal	2.000,00

ARTICULO 15: INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

CONCEPTO 150: PRODUCTIVIDAD

15001	92000	Productividad funcionarios	3.000,00
15002	92000	Productividad laborales	15.000,00

CONCEPTO 151: GRATIFICACIONES

15101	92000	Gratificaciones funcionarios	2.000,00
15102	92000	Gratificaciones laborales	15.000,00

ARTICULO 16: CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

CONCEPTO 160: CUOTAS SOCIALES

16000	23100	Seguridad Social	758.000,00
		CONCEPTO 162: GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	
16200	92000	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00
16204	92000	Fondo Acción Social	13.000,00
16205	92000	Seguro de accidentes del personal	4.500,00
		TOTAL CAPITULO 1	3.015.574,42

CAPITULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Econ. Prog.

ARTICULO 20: ARRENDAMIENTOS Y CANONES

CONCEPTO 202: DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

20200	92000	Arrendamiento de locales	5.500,00
-------	-------	--------------------------	----------

ARTICULO 21: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

CONCEPTO 212: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

21200	13400	Reparaciones, mto. y conserv. Parque Protección Civil	3.000,00
21200	16202	Reparaciones, mto. y conserv. Vertedero Controlado	3.000,00
21200	92000	Reparaciones, mto. y conserv. Oficinas	3.000,00
21200	92001	Reparaciones, mto. y conserv. Inmuebles generales	2.000,00

CONCEPTO 213: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

21300	13400	Reparaciones, mto. y conserv. maquinaria Protección Civil	5.000,00
21300	33800	Mantenimiento escenario móvil	2.000,00
21300	92000	Mantenimiento fotocopiadoras	5.000,00
21300	92001	Mantenimiento extintores comarcales	2.500,00

CONCEPTO 214: MATERIAL DE TRANSPORTE

21400	13400	Reparación, mto. y conserv. vehículos Parque P. Civil	10.000,00
21400	16200	Reparación, mto. y conserv. vehículos SR-LV Barbastro	15.000,00
21400	16201	Reparación, mto. y conserv. vehículos SRRS	10.000,00
21400	16202	Reparación, mto. y conserv. vehículos Servicio Vertedero	5.000,00
21400	16300	Reparación, mto. y conserv. barredora comarcal	5.000,00
21400	92000	Reparación, mto. y conserv. vehículos generales	4.000,00

CONCEPTO 216: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION

21600	92002	Mantenimiento equipos y aplicaciones informáticas	9.000,00
-------	-------	---	----------

ARTICULO 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

CONCEPTO 220: MATERIAL DE OFICINA

22000	92000	Material de oficina	7.000,00
22001	92000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00
22002	92002	Material informático no inventariable	2.000,00

CONCEPTO 221: SUMINISTROS

22100	13400	Energía eléctrica Parque Protección Civil	7.000,00
22100	16202	Energía eléctrica Servicio Vertedero	8.000,00
22100	23200	Energía eléctrica locales	3.000,00
22100	92000	Energía eléctrica oficinas	8.000,00
22101	13400	Agua Parque Protección Civil	500,00
22101	16202	Agua Servicio Vertedero	500,00
22101	23200	Agua locales	500,00
22101	92000	Agua oficinas	500,00
22103	13400	Combustible Servicio Protección Civil	8.000,00
22103	16200	Combustible vehículos SR Comarca	15.000,00
22103	16202	Combustible vehículos Servicio Vertedero	4.000,00
22103	16300	Combustible barredora comarcal	7.000,00
22103	16301	Combustible vehículos SR-LV Barbastro	20.000,00
22103	92000	Combustible vehículos Servicios Generales	5.000,00
22104	13400	Vestuario Personal Protección Civil	5.000,00
22104	16201	Vestuario Servicio Recogida Residuos Comarca	2.500,00
22104	16301	Vestuario Personal SR-LV Barbastro	5.000,00
22104	23300	Vestuario Personal Acción Social	2.000,00
22104	33600	Vestuario Servicio Patrimonio	2.000,00
22104	34000	Vestuario Servicio Comarcal Deportes	1.500,00
22104	92004	Vestuario Personal Brigada de Servicios	800,00
22110	92000	Productos de limpieza y aseo uso general	2.000,00
22111	13400	Consumibles actividades Protección Civil	5.000,00
22111	16301	Consumibles barredoras	4.000,00

CONCEPTO 222: COMUNICACIONES

22200	13400	Telecomunicaciones Servicio Protección Civil	2.500,00
22200	16000	Telecomunicaciones vehículos	8.000,00
22200	92000	Servicios de telecomunicaciones	15.000,00
22201	92000	Correos y franqueo	8.000,00

CONCEPTO 223: TRANSPORTES

22300	23100	Actividades Programa Transporte 3ª Edad	11.000,00
22300	33600	Transporte Promoción Visitas Centros Interpretación	14.000,00
22300	34000	Transporte Servicio Deportes	20.000,00
22300	92000	Portes	2.500,00
22300	92400	Transporte Actividades Juventud	3.000,00

CONCEPTO 224: PRIMAS DE SEGURO

22400	13400	Primas de seguro - Protección Civil	18.000,00
22400	16201	Primas de seguro - vehículos	8.000,00
22400	16202	Primas de seguro - vertedero	1.800,00

22400	34000	Primas de seguro - deportes	2.300,00
22400	92000	Primas de seguro - Edificio y responsabilidad general	10.000,00
22400	92001	Primas de seguro - Programas especiales y ferias	1.500,00

CONCEPTO 225: TRIBUTOS

22502	16000	Impuestos, tasas vehículos	6.500,00
22502	92000	Contribuciones locales	3.000,00

CONCEPTO 226: GASTOS DIVERSOS

22601	91200	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00
22602	13400	Publicidad y propaganda Servicio Protección Civil	300,00
22602	16200	Publicidad y propaganda SR-LV Barbastro	1.000,00
22602	43200	Promoción de comarca - Turismo	12.000,00
22602	43201	Asistencia a ferias	12.000,00
22602	92000	Publicidad y propaganda	8.000,00
22603	92000	Publicación en Diarios Oficiales	1.000,00
22604	92000	Jurídicos, contenciosos y otros asesoramientos	5.000,00
22605	13400	Otros gastos Protección Civil	3.000,00
22605	16200	Otros gastos SR-LV Barbastro	3.000,00
22605	16202	Otros gastos SRRS-Vertedero	3.000,00
22605	24102	Otros gastos Convenio INAEM - CCLL	3.000,00
22605	33600	Otros gastos Centros Interpretación	4.000,00
22605	41400	Otros gastos Programa Fomento del Olivar	1.500,00
22605	41401	INTERREG Proyecto PIREDES	39.325,00
22605	92000	Otros gastos de funcionamiento	4.189,30
22605	92004	Otros gastos Brigada de Servicios	2.000,00
22605	92400	Otros gastos Servicio Juventud	3.000,00
22609	33400	Actividades culturales	4.000,00
22609	33401	Fiesta del Libro	3.000,00
22609	33403	Programa Difusión de archivos y bibliotecas	4.000,00
22609	34000	Otros gastos Servicio Deportes	2.000,00
22609	34001	Gastos Actividades Servicio Deportes	50.000,00
22609	92400	Promoción del Asociacionismo	2.000,00
22610	23000	Actividades Servicio Social de Base	10.000,00
22610	23200	Actividades Programa Prevención e Inserción	30.000,00
22699	17000	Actividades medioambiente	6.000,00
22699	92000	Prevención de riesgos laborales	12.000,00

CONCEPTO 227: TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

22700	16200	Gazo, S.L. Gestión de residuos	110.000,00
22700	16202	Recogida selectiva Servicio Vertedero	5.000,00
22701	92000	Seguridad oficinas	1.500,00
22703	23100	Contrato Servicios Asesoría Psicológica	9.391,00

22703	23200	ADCARA Convenio Absentismo escolar	10.000,00
22703	23300	Contrato de Servicios apoyo Ayuda a Domicilio	15.000,00
22703	92000	Trabajos realizados por otras empresas	6.000,00
22706	92000	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00
22707	13400	Actividades formativas de Protección Civil	5.000,00
22707	23300	Actividades formativas de Auxiliares Serv. Sociales	1.000,00
22707	34000	Actividades formativas de Técnicos Deportivos	3.500,00
22799	33400	Contrato arrendamiento Servicios T.V. Local	6.000,00
22799	33600	Dinamización y divulgación del Patrimonio	6.000,00
22799	33601	Servicios externos culturales	6.000,00
22799	33602	Mantenimiento equipamiento e infraestructuras P.C. Río Vero	5.000,00
22799	41400	Proyecto Interreg CAAP 08-11	13.450,43

ARTICULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO

CONCEPTO 230: DIETAS

23000	91200	Dietas y asistencias Órganos de Gobierno	20.000,00
23020	13000	Dietas personal Protección Civil	3.000,00
23020	16201	Dietas personal Servicio Recogida Residuos	1.800,00
23020	23000	Dietas personal Servicios Acción Social	500,00
23020	33000	Dietas personal Servicio Patrimonio	2.000,00
23020	34000	Dietas personal Servicio Deportes	300,00
23020	41400	Dietas personal Servicio Desarrollo rural	500,00
23020	43000	Dietas personal Servicio Turismo	500,00
23020	92000	Dietas personal Servicios Generales	1.500,00

CONCEPTO 231: LOCOMOCION

23100	91200	Organos de Gobierno	6.000,00
23120	13000	Personal Protección Civil	2.500,00
23120	15000	Personal Oficina Técnica	4.000,00
23120	16201	Personal Servicio Recogida Residuos	400,00
23120	23000	Personal Servicios Acción Social	20.000,00
23120	32000	Personal Servicio Educación Adultos	6.000,00
23120	33000	Personal Servicio Patrimonio	7.000,00
23120	34000	Personal Servicio Deportes	9.000,00
23120	41400	Personal Servicio Desarrollo rural	1.000,00
23120	43000	Personal Servicio Turismo	1.500,00
23120	92000	Personal Servicios Generales	2.000,00
23120	92002	Personal Servicios Informáticos	1.500,00
23120	92003	Personal Técnico de Servicios	1.000,00
23120	92400	Personal Servicio Juventud	250,00

CONCEPTO 233: OTRAS INDEMNIZACIONES

23300	92000	Asistencia a cursillos	500,00
23300	92001	Asistencia a Organos colegiados y tribunales	500,00

ARTICULO 25: TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

CONCEPTO 250: TRABAJOS REALIZADOS POR A.P. Y OTRAS E.L.

25000	16200	Lavado contenedores SR-LV Barbastro	6.000,00
25000	16201	Limpieza contenedores Comarca	6.000,00

TOTAL CAPITULO 2 904.450,73

CAPITULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

Econ. Prog.

ARTICULO 31: DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS

CONCEPTO 310: INTERESES

31000	01100	Intereses por operaciones de crédito	11.000,00
-------	-------	--------------------------------------	-----------

ARTICULO 35: INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

CONCEPTO 359: OTROS GASTOS FINANCIEROS

35900	93400	Otros gastos financieros	2.000,00
-------	-------	--------------------------	----------

TOTAL CAPITULO 3 13.000,00

CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Econ. Prog.

ARTICULO 46: A ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 462: A AYUNTAMIENTOS

46200	13000	Transferencias por servicios externos de Bomberos	30.000,00
46200	15200	Transferencia Ayto. Bierge. Albergue	1.650,00
46200	16100	Subvención Aytos. Convenio Implantación R.D. 140/2003	5.000,00
46200	16900	Subvención Ayto. Barbastro. Oficina Comarcal Atención al Consumidor	11.804,00
46200	23000	Subvención Ayto. Barbastro. Zagalandia	4.000,00
46200	32300	Subvención Ludotecas infantiles	5.000,00
46200	33400	Subvención Ayto. Barbastro. Premio Novela	10.200,00
46200	33401	Subvención Ayto. Barbastro. Biblioteca Municipal	10.900,00
46200	33402	Subvención Ayto. Día de la Comarca	6.000,00
46200	33403	Subvención Ayto. Carnavales del Somontano	6.000,00
46200	33404	Subvención Aytos. Actividades Culturales	25.000,00
46200	33500	Subvención Ayto. Barbastro. Artes Escénicas	20.500,00
46200	33501	Subvención Aytos. Circuitos Artes Escénicas y Musicales	8.000,00
46200	34000	Subvención Ayto. Barbastro. Actividades PMD	7.000,00
46200	43200	Subvención Ayto. Barbastro. Oficina de Turismo	10.100,00
46200	43201	Subvención Ayto. Alquézar. Oficina de Turismo	10.100,00

46200	43202	Subvención Ayto. El Grado. Oficina de Turismo	5.250,00
46200	43203	Subvención Ayto. Bierge. Oficina de Turismo	3.000,00
46200	43204	Subvención Ayto. Naval Oficina de Turismo	5.250,00
46200	43205	Subvención Ayto. Sta. María Dulcis. Dinamización Torno de Buera	3.500,00
46200	92400	Subvención Ayto. Barbastro. Casa Municipal de la Juventud	19.500,00

CONCEPTO 480: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

48000	13000	Convenio Agrupación Voluntarios de Emergencias Aragón	2.000,00
48000	17000	Subvenciones en materia de medio ambiente	9.000,00
48000	23100	Ayudas de Urgencia	35.000,00
48000	23101	Cooperación al Desarrollo y Acción Social	6.000,00
48000	23102	Convenio Asociación DOWN	5.000,00
48000	23103	Subvención Asociación Familiares Enfermos Alzheimer	2.000,00
48000	23104	Subvención Asociación Fibromialgia	2.000,00
48000	33400	Subvenciones actividades culturales	19.000,00
48000	33600	Subvenciones de promoción de patrimonio etnológico, lingüístico y musical	20.000,00
48000	34000	Subvenciones actividades deportivas	20.000,00
48000	34001	Becas Cursos Formación Deportiva	1.000,00
48000	43300	Convenio Colaboración PAED Cámara Ofic. Com. Huesca	7.500,00
48000	43200	Aportación-subvención Asociación Turística Somontano	10.000,00
48000	92000	CEDER Convenio colaboración Leader Plus	10.000,00
48000	92400	Subvenciones actividades de juventud	4.500,00
48000	92401	Asignaciones a Grupos Políticos	10.000,00
48000	92402	Consejo de la Juventud de Barbastro	1.500,00

TOTAL CAPITULO 4

372.254,00

CAPITULO 6 - INVERSIONES REALES

Econ. Prog.

ARTICULO 62: INVERSIONES NUEVAS EN SERVICIOS

CONCEPTO 622: EDIFICACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES

62200	16202	Acondicionamiento de infraest. Vertedero	1.000,00
62200	92000	Acondicionamiento local archivo	10.000,00

CONCEPTO 623: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

62300	13400	Adquisición equipos de transmisión Serv. Bomberos	1.800,00
62300	13401	Adquisición material de intervención	10.000,00
62300	13500	Tomas de agua comarcales contra incendios	5.000,00
62300	16201	Adquisición equipos localización y pesaje	500,00
62300	92000	Adquisición maquinaria servicios generales	2.000,00

CONCEPTO 624: MATERIAL DE TRANSPORTE

62400	13400	Adquisición de carros 1ª intervención contra incendios	20.000,00
62400	13401	Remolque salero viabilidad invernal	10.400,00

62400	16000	Adquisición vehículos (barredora, etc...)	71.000,00
-------	-------	---	-----------

CONCEPTO 625: MOBILIARIO Y ENSERES

62500	16200	Adquisición contenedores	3.000,00
62500	33400	Adquisición escenario móvil	1.000,00
62500	34000	Equipamiento deportivo comarcal	3.000,00
62500	43200	Señalización turística	10.000,00
62500	92000	Adquisición mobiliario y enseres	3.000,00

CONCEPTO 626: EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION

62600	43200	Programa de gestión de oficinas de turismo	1.620,00
62600	92001	Equipamiento Informático Oficinas	7.000,00

ARTICULO 63: INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN SERVICIOS

CONCEPTO 633: INVERSION REPOSICION FUNC. OPERATIVO SERVICIOS

63900	92000	Inversiones en mejora de servicios	1.000,00
-------	-------	------------------------------------	----------

ARTICULO 64: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

CONCEPTO 640: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

64000	43200	Folletos y otros productos promocionales	10.000,00
-------	-------	--	-----------

ARTICULO 65: INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS

CONCEPTO 650: GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS

65000	15100	Plan Comarcal Recuperación Patrimonial Somontano	6.000,00
65000	33600	Infraestructura Parque Cultural Río Vero	43.000,00
65000	33400	Equipamientos archivos y bibliotecas comarcales	7.500,00
65000	92000	Plan Informatización Comarcal	5.000,00

TOTAL CAPITULO 6 232.820,00

CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Econ. Prog.

ARTICULO 78: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

CONCEPTO 780: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

78000	15100	CEDER Financiación Medida de Patrimonio	120.000,00
78000	33400	Subvenciones Equipamientos Culturales	12.000,00

TOTAL CAPITULO 7 132.000,00

CAPITULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Econ. Prog.

ARTICULO 83: CONCESIÓN DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DELSECTOR PÚBLICO

CONCEPTO 830: A CORTO PLAZO

83000	92000	Anticipos al personal	6.000,00
-------	-------	-----------------------	----------

TOTAL CAPITULO 8 6.000,00

CAPITULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS

Econ. Prog.

ARTICULO 91: AMORTIZACION PRESTAMOS DEL INTERIOR

**CONCEPTO 913: AMORTIZACION PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO
DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO**

91300	92000	Amortización préstamo local archivo	9.000,00
91300	23100	Amortización préstamo local talleres	41.300,00
TOTAL CAPITULO 9			50.300,00

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO - 2011

I N G R E S O S

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	501.500,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.103.924,15
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	23.800,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	4.629.224,15

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.030,00
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	97.030,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2011 4.726.254,15

G A S T O S

GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	3.015.574,42
CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	904.305,73
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	13.000,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372.254,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	4.320.134,15

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	232.820,00
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	132.000,00
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	50.300,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	406.120,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2011	4.726.254,15
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2011	4.726.254,15
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2011	4.726.254,15

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Comarca para el ejercicio 2011, que a continuación se describe:

PLANTILLA DE PERSONAL 2011

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
<u>OBSERV.</u>				
Secretaria Interventora	1	A1	Hab. Estatal	Secret-Interv
Gerente	1	A2	Admón. Esp.	Técnica

FUNCIONARIOS NUEVO INGRESO

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
<u>OBSERV.</u>				
Técnico de Turismo	1	A2	Admón.Esp.	Serv. Especiales

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS Nº	GRUPO	OBSERVACIONES
Técnico de Desarrollo	1	A2	
Técnico de Patrimonio	1	A2	
Coordinador Deportes	1	A2	
Técnico Urbanístico	1	A1	
Técnico de Servicios	1	A2	
Técnico Promoción Turística	1	A2	Vacante
Asistente Social	3	A2	
Educador Social	1	A2	
Técnico Archivos	1	A2	
Educador Adultos	3	A2	Fijo Discontinuo.T.Completo
Educador Adultos	1	A2	Fijo Discontinuo. T. Parcial
Técnico de Contabilidad	1	A2	
Vacante.(Adsc.temp.Prom.interna)			
Técnico de Personal	1	A2	
Coordinador Nuevas Tecnologías	1	C1	
Coordinador Protección Civil	1	C1	
Técnico Informático	1	C1	
Técnico Administrativo	3	C1	1 Vacante
Técnico de Promoción	1	C1	
Técnico Admon.Cultura	1	C1	
Técnico Admon.Turismo	1	C1	
Técnico Admon. Patrimonio	1	C1	Vacante (Cbta. interinidad)
Monitor Juventud	1	C1	Vacante (Cbta. interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	Vacantes (Cbta. interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	Vacantes. Fijo Disc. T Parc. (Cbtas. interinidad)
Encargado General Servicios	1	C2	Vacante
Encargado Conductor	1	C2	(Adscripción temporal)
Capataz Conductor	1	C2	
Bombero Conductor Operario Interin.)	5	C2	4Vacantes (2 Ads.temp. 1
Conductor Operario	13	C2	
Auxiliar Administrativo	4	C2	1 Vacante (Cbta. interinidad)
Coordinador Brigada Servicios	1	C2	

O-Conductor Brigada de Servicios	1	C2	
Peón Recogida –Limpieza inter.)	16	A.P.	6 Vacantes (3 Vctes. 3 cbtas.)
Peón Vigilante Vertedero	1	A.P.	Vacante
Auxiliar Serv.Social Base	22	A.P.	T. Parcial.(4 Vctes. 2 cbtas.Interinidad)
Limpiadora	2	A.P.	T. Parcial

PERSONAL DE EMPLEO

DENOMINACIÓN	PLAZAS N°	GRUPO	OBSERVACIONES
Personal de Confianza	1	C1	Vacante. Administrativo

TOTAL PLANTILLA P. FUNCIONARIO 3

TOTAL PLANTILLA P. LABORAL 100

TOTAL PLANTILLA P. EMPLEO 1

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO 2011

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	CLASE	REQUISITOS
SERVICIOS GENERALES					
1 SECRETARIA	A1	26	13215,48	F	Hab.Estatal
1 GERENTE	A2	26	15290,04	F	Diplomatura
1 TECNICO DE SERVICIOS	A2	26	3896,28	L	Diplomatura
1 TECNICO ARCHIVOS	A2	18	1407,00	L	Diplomatura
1 COORD.NUEVAS TECNOLOG. Téc.FPII	C1	20	7055,28	L	Bachiller ó
1 TECNICO INFORMATICO PII	C1	18	3465,00	L	Bachiller ó Téc.
2 TEC.CONTABILIDAD-PERSONAL Diplomatura.Prom.Intern.	A2	20	2998,92	L	
2 TECNICO ADMINISTRATIVO VCTE.	C1	20	2970,00	L	Bach.Téc. FPII.1
1 TECNICO ADMINISTRATIVO FPII	C1	18	2965,20	L	Bachiller ó Téc.
1 PERSONAL CONFIANZA ADMINVO FPII	C1	18	2956,25	E	Bachiller ó Téc.
3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO VCTE.	C2	16	2589,36	L	ESO ó Gr. Esc. 1
1 PERSONAL LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	964,68	L	
1 PERSONAL LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	442,08	L	
SERVICIO TURISMO					
1 TECNICO DE TURISMO	A2	20	3888,36	F	Diplomatura
1 TECNICO PROMOCION TURISTICA	A2	20	2998,92	L	VACANTE
1 TEC.ADMON. TURISMO FPII	C1	18	1711,44	L	Bachiller ó Téc.
SERVICIO DE PROTECCION CIVIL					
1 COORDINADOR PROTEC. CIVIL FPII	C1	20	4811,88	L	Bachiller ó Téc.
5 BOMBERO CONDUCTOR OPER. VCTE.	C2	18	2661,96	L	ESO-Gr.Escolar.4
1 AUX.ADMVO. T.PARCIAL	C2	16	1126,92	L	ESO Gr.Escolar
SERVICIO SOCIAL DE BASE					
3 ASISTENTE SOCIAL	A2	20	4125,84	L	Diplomatura
1 EDUCADOR SOCIAL	A2	20	4125,84	L	Diplomatura
22 AUXILIAR SRV. SOCIAL BASE	Agr.Prf.	14	1110,24	L	4 VACANTES
SERVICIO EDUCACIÓN ADULTOS					
3 EDUCADOR ADULTOS (Fijo Discontinuo Tiempo Completo)	A2	18	1172,50	L	Diplomatura
1 EDUCADOR ADULTOS (Fijo Discontinuo Tiempo Parcial)	A2	18	938,00	L	Diplomatura
SERVICIO URBANÍSTICO					
1 TECNICO URBANÍSTICO	A1	27	4402,80	L	Lic.Arquitectura
SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO					
1 TECNICO DE PATRIMONIO	A2	21	5140,80	L	Diplomatura
1 TEC.ADMON. CULTURA FPII	C1	18	1711,44	L	Bachiller ó Téc.
1 TEC. ADMON. PATRIMONIO	C1	18	1711,44	L	VACANTE

SERVICIO DE DESARROLLO

1 TECNICO DE DESARROLLO	A2	21	5140,80	L	Diplomatura
1 TECNICO DE PROMOCION FPPII	C1	18	4227,00	L	Bachiller ó Téc-

SERVICIO DEPORTIVO

1 COORDINADOR DE DEPORTES	A2	20	1950,84	L	Diplomatura
2 MONITOR DEPORTIVO Esc.VCTES.	C2	18	2661,96	L	ESO ó Gr.
2 MON.DEPORT.FIJO-DISCONT.T.P. Esc.VCTES.	C2	18	1597,14	L	ESO ó Gr.

SERVICIO JUVENTUD

1 MONITOR JUVENTUD II.VCTE.	C1	15	1097,04	L	Bachiller ó T.FP
--------------------------------	----	----	---------	---	------------------

SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS COMARCA

1 ENCARGADO GENERAL SERVICIOS Gr.Esc.VCTE	C2	18	6396,36	L	ESO ó
1 ENCARGADO CONDUCTOR Gr.Escolar	C2	18	5958,36	L	ESO ó
7 CONDUCTOR OPERARIO Gr.Escolar	C2	17	2145,00	L	ESO Ó

SERVICIO VERTEDERO

1 PEON VIGILANTE VERTEDERO	Agr.Prf.	14	1368,00	L	VACANTE
----------------------------	----------	----	---------	---	---------

SERVICIO BARREDORA

1 CONDUCTOR OPERARIO Gr.Escolar	C2	17	2145,00	L	ESO ó
------------------------------------	----	----	---------	---	-------

SERVICIO RECOGIDA BARBASTRO

3 CONDUCTORES LIMPIEZA	C2	17	1693,44	L	ESO ó Gr.Escola
3 PEON RECOG.-LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	1486,68	L	

SERVICIO LIMPIEZA VIARIA BARBASTRO

1 CAPATAZ CONDUCTOR Gr.Escolar	C2	17	5052,60	L	ESO ó
2 CONDUCTOR LIMPIEZA Gr.Escolar	C2	17	1693,44	L	ESO ó
13 PEON LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	1486,68	L	6 VACANTES

SERVICIO BRIGADA DE SERVICIOS

1 COORD. BRIGADA SERVICIOS Gr.Escolar	C2	17	3818,40	L	ESO ó
1 OP-COND. BRIGADA SERVICIOS Gr.Escolar	C2	17	3818,40	L	ESO ó

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO 104

TERCERO.- Aprobar las cuotas a abonar por los Ayuntamientos durante el ejercicio 2011 por los distintos conceptos, resultantes de la aplicación de las Ordenanzas y la aprobación de los presupuestos comarcales, resaltando que estas cuotas se incrementan en un 1,8% según la variación interanual del IPC oficial de agosto 2009 a agosto 2010, y que quedarán como sigue:

CUOTAS AYUNTAMIENTOS - 2011

CONCEPTO	MODULO	CUOTA 2011 EUROS
Servicio Social de Base	Habitantes	2,92
Servicio Protección Civil	Habitantes	3,54
Servicio Recogida Residuos	Viviendas	36,83
Servicio Comarcal Deportes	Habitantes	3,68
Tasas vigentes		
Servicio Archivero Comarcal	901,52 €/mes	7,95€/hr
Servicio Informático Comarcal con desplazamientos a localidades	Horas de uso + gastos kms.	15,88
Servicio de Ayuda a Domicilio	Horas asistencia	0,92

Servicio Educación de Adultos	Gastos kms.	0,23 €/km
Servicio Barredora	Horas de uso	33,35
	Otras Instituciones	55,59
	Particulares	63,53
Servicio Escenario móvil: montaje	m2	2,30
Servicio Escenario móvil: uso	Por día y m2	0,38
Servicio Escenario externo: montaje	m2	19,83
Servicio Escenario externo: uso	Por día y m2	3,96
Servicios Especiales Municipios	Personal	6,81
	Kms.	0,63 €/km
	Coste camión	15,28
Servicios Especiales Externos	Personal	24,23
	Kms.	0,95 €/km
	Coste camión	30,58
Servicio Oficina Técnica:	Gastos kms	Según coste
	O. menor	16,29
	O. Mayor (<30000 €)	40,72
	O. Mayor (<60000 €)	81,55
	O. Mayor (<120000 €)	122,35
	O. Mayor (>120000€)	265,21
	Actividad / Apertura	81,55
	O. Ejecución	81,55
	Ruina inminente	238,24
	Exp. Ruina	238,24
	Habitabilidad	0,001% PEM
	Segregación	40,72
	Primera Ocupación	81,55
	Inspección Urbanística	60,00
	Actos Administrativos	40,72
	Acta Comprobación	81,55
	Condiciones Urbanísticas	40,72
	Interés social/Area Borde	40,72
Servicio Contenedores basura establecimientos industriales	Por contenedor	230,18 €/año

CUARTO.- Someter a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el BOP, el acuerdo de aprobación de presupuestos, catálogo y plantilla de personal, durante los cuales los interesados a que se refiere el art. 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso que durante este periodo no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo, en virtud de lo preceptuado en el art. 169 del anteriormente citado texto legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº

El Presidente,

La Secretaria,